

2025 – MEMORIA ABREVIADA FUNDACIÓN SI ASHA

Fundación Si Asha

Nº INSCRIPCIÓN: 3230 – CIF.: B0802974

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

1.1. Los fines de la fundación, según se establece en sus estatutos, son:

Crear esperanza para las personas con discapacidad (especialmente discapacidad intelectual), mujeres y grupos marginales, mediante la educación, el tratamiento, la fisioterapia, la salud, la cobertura de las necesidades básicas, el acceso a la vivienda digna, las oportunidades laborales y de emprendimiento, la protección, la seguridad, la asistencia, el empoderamiento, el reconocimiento, la promoción de políticas inclusivas, la investigación, la innovación, la tecnología, y la inclusión sociolaboral, a fin de que puedan vivir con dignidad y en una sociedad inclusiva. Nuestra labor se lleva a cabo a nivel global, poniendo especial énfasis en los países en vías de desarrollo.

1.2. Actividades realizadas en el ejercicio:

Fundación Si Asha ha impulsado el proyecto de sistematización de procesos internos.

En el ámbito de ingeniería la Fundación Si Asha a través de SI ASHA FOUNDATION, ha desarrollado las siguientes actividades el 2025:

- Supervisión de la construcción de la tercera escuela de educación especial en la ciudad de Bardibas.
- Supervisión de la construcción de la residencia escolar en Hetauda.
- Financiación de un edificio para niños dentro del proyecto de la residencia escolar en Hetauda.
- Financiación de un autobús escolar.
- Financiación de material pedagógico y educativo.

Se han realizado formaciones en los siguientes temas:

- Formación en fisioterapia.
- Formación en primeros auxilios.
- Formación en hidroterapia.

- Formación en educación especial.
- Formación en lengua inglesa.

Fundación Si Asha ha iniciado una investigación para detectar las desigualdades que sufren las personas con discapacidad en países de Latino América.

1.3 El domicilio social de la fundación es:

Calle Roger de Flor, nº 289, planta 1ª. C.P. 08025 de Barcelona.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Patronato de la Fundación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación, que es el establecido en:

1. La Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas.
2. El Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el cual se aprueba el Plan de contabilidad de las fundaciones y asociaciones sujetas a la legislación de la Generalidad de Cataluña.
3. El Decreto 125/2010, de 14 de septiembre, de modificación del Plan de contabilidad de las fundaciones y las asociaciones sujetas a la legislación de la Generalidad de Cataluña, aprobado por el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre.
4. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
5. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
6. El tratamiento contable de las ayudas recibidas (véase Nota 4.9).

a. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación habidos durante el ejercicio. Estas Cuentas Anuales se someterán a la aprobación del Patronato y se espera que sean aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación con fecha 9 de abril de 2026.

b. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Patronos han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las Cuentas Anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Patronos de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran en los registros. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

7. La vida útil de los activos materiales (véase Nota 4.1)
8. El cálculo de provisiones (véase Nota 4.6)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d. Comparación de la información

La información contenida en esta Memoria abreviada que se refiere al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

c. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria abreviada.

d. Elementos recogidos en varias partidas

No se han recogido elementos patrimoniales que estén registrados en varias partidas de balance.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Los ingresos obtenidos por la Fundación, excepto aquellos destinados a la cobertura de los gastos de la actividad, se destinan a las actividades propias de la Fundación. La propuesta de distribución del excedente del ejercicio realizado por los Patrones, y que se someterá a la aprobación del Patronato, es la siguiente:

BASE REPARTO	2025	2024
Excedente del ejercicio	2.264,88	1.666,88
TOTAL BASE DE REPARTO	2.264,88	1.666,88

DISTRIBUCION	2025	2024
Excedente de los ejercicios anteriores	1.666,88	-6.174,84
TOTAL APLICACIÓN	1.666,88	-6.174,84

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de las cuentas anuales para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las establecidas por el correspondiente marco normativo de información financiera, según lo descrito en la Nota 2.1, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado material

EJERCICIO 2025								
	MOVIMIENTO DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro	(+) Transferencias o traspasos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
210	Terrenos y bienes naturales (coste de rehabilitación)	3.545,00						3.545,00
211	Construcciones	34.255,00						34.255,00
212	Instalaciones técnicas	0,00						0,00
213	Maquinaria	0,00						0,00
214	Utilaje	0,00						0,00
215	Otras instalaciones	0,00						0,00
216	Mobiliario	0,00						0,00
217	Equipos proceso información	406,95						406,95
218	Elementos de transporte	0,00						0,00
219	Otro inmovilizado material	0,00						0,00
	MOVIMIENTO DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones		(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	
210	Terrenos y bienes naturales (coste de rehabilitación)	0,00					0,00	
211	Construcciones	-1.940,40			-485,10		-2.425,50	
212	Instalaciones técnicas	0,00					0,00	
213	Maquinaria	0,00					0,00	
214	Utilaje	0,00					0,00	
215	Otras instalaciones	0,00					0,00	
216	Mobiliario	0,00					0,00	
217	Equipos proceso información	0,00					0,00	
218	Elementos de transporte	0,00					0,00	
219	Otro inmovilizado material	0,00					0,00	

2025 – MEMORIA ABREVIADA FUNDACIÓN SI ASHA

EJERCICIO 2024								
	MOVIMIENTO DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro	(+) Transferencias o traspasos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
210	Terrenos y bienes naturales (coste de rehabilitación)	3.545,00						3.545,00
211	Construcciones	34.255,00						34.255,00
212	Instalaciones técnicas	0,00						0,00
213	Maquinaria	0,00						0,00
214	Utilillaje	0,00						0,00
215	Otras instalaciones	0,00						0,00
216	Mobiliario	0,00						0,00
217	Equipos proceso información	406,95						406,95
218	Elementos de transporte	0,00						0,00
219	Otro inmovilizado material	0,00						0,00
	AMORTIZACIONES	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones			(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
210	Terrenos y bienes naturales (coste de rehabilitación)	0,00						0,00
211	Construcciones	-1.455,30			-485,10			-1.940,40
212	Instalaciones técnicas	0,00						0,00
213	Maquinaria	0,00						0,00
214	Utilillaje	0,00						0,00
215	Otras instalaciones	0,00						0,00
216	Mobiliario	0,00						0,00
217	Equipos proceso información	0,00						0,00
218	Elementos de transporte	0,00						0,00

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. La Fundación amortiza dichos activos de acuerdo a los años de su vida útil estimada.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción dado que no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Las sustituciones o renovaciones de elementos de inmovilizado completos se contabilizan como activo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. La Fundación amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre del ejercicio, la Fundación analiza si existen indicios de deterioro de valor de sus activos o unidades generadoras de efectivo y, en caso de que los hubiera, comprueba, mediante el denominado "Test de deterioro", la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

La corrección valorativa por deterioro se reconoce como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como Ingreso.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no hay indicios de deterioro del inmovilizado material.

4.2. Efectivo y equivalentes

A efectos de la determinación del Estado de flujos de efectivo, se considera "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" la tesorería de la Fundación y los depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

4.3. Instrumentos financieros

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Fundación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquéllos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como Instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Fundación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.4. Impuestos sobre beneficios

La Fundación, dado que no tiene finalidad de lucro, está exenta del Impuesto sobre Sociedades, en aplicación de la normativa establecida por la Ley 49/2002, del Régimen Especial de las Entidades sin finalidades lucrativas, respecto a los resultados y a los incrementos de patrimonio relacionados con su objeto social y sus finalidades específicas. Por otro lado, no están exentos de estos impuestos los rendimientos de capital obtenidos, los rendimientos que se puedan derivar de explotaciones económicas no declaradas como exentas por las autoridades fiscales y de la cesión de uso de su patrimonio, ni los incrementos de patrimonio que se obtengan de los bienes no afectos a su objeto social o a su finalidad específica.

4.5. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera

derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad

4.6. Provisiones y contingencias

Los Patrones de la Fundación, en la formulación de las cuentas anuales abreviadas, diferencian entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Fundación no esté obligada a responder; en esta

situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.7. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza ambiental los bienes que son utilizados de manera duradera en la actividad de la Fundación, la finalidad principal de los cuales es minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluidas la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Fundación, por razón de su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.8. Gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La Fundación no tiene establecido con su personal de plantilla ningún tipo de retribución a largo plazo de aportación o prestación definida.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Fundación sigue los siguientes criterios:

- a. Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción de la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, a excepción de las recibidas de Patronos, las cuales si no tienen finalidad específica, se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b. Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden, excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso, se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Criterios de imputación a resultados

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrable se efectúan atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación a resultados de una subvención, donación o legado de carácter monetario tiene que ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, debe distinguirse entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a. Cuando se conceden para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se conceden, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.
- b. Cuando se conceden para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que estén financiando.
- c. Los importes monetarios que se reciben sin asignación a una finalidad específica se imputan como resultados del ejercicio en el que se reconocen.

4.10. Transacciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las cuentas anuales, se considera como otras entidades vinculadas a las siguientes entidades:

- Asociación Familia D’Hetauda.

Recibe esta consideración por ser miembro del Patronato.

La Fundación realiza todas sus operaciones con entidades vinculadas a valores de mercado.

4.11. Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación abreviado adjunto, los saldos se clasifican en corrientes y no corrientes. Los saldos corrientes comprenden aquellos saldos que la Fundación espera vender, consumir, liquidar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación, realización o extinción se espera se produzca en el plazo máximo de un año, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los demás saldos se clasifican como no corrientes.

4.12. Tratamiento de los impuestos indirectos

Los impuestos indirectos que gravan las inversiones realizadas, así como los gastos devengados, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción de los activos del balance de situación o como más gasto en la cuenta de resultados, dado que no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

NOTA6. ARRENDAMIENTOS.

En 2025 hay ingresos correspondientes al arrendamiento del inmueble sito en Caltaojar, provincia de Soria.

NOTA7. FONDOS PROPIOS.

Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, en consecuencia, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio. En su defecto, el fondo dotacional de la Fundación, totalmente desembolsado por sus patronos en el momento de su constitución, asciende a 37.800,00 euros.

A 31 de diciembre de 2025, el fondo dotacional y los excedentes de ejercicios anteriores ascienden, respectivamente, a 37.800,00 y 10.986,06 euros

NOTA 8. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El movimiento del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados" del balance de situación abreviado adjunto durante el ejercicio 2025 es el siguiente:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos de los socios	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Que aparecen en el balance	30.675,79	13.063,83
Imputados en la cuenta de resultados	0,00	0,00

NOTA 9. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

9.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

En el ejercicio 2025 no hay saldos corrientes con las Administraciones Públicas.

9.2. Impuesto sobre Sociedades

La Fundación se encuentra acogida al régimen fiscal especial de entidades sin fines lucrativos, regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. En consecuencia, se encuentra exenta de tributación por los ingresos provenientes de la actividad fundacional, incluyendo las subvenciones y donaciones. No obstante, los excedentes obtenidos de explotaciones económicas son determinados de acuerdo con la legislación fiscal y estarían sujetos, en su caso a una tributación del 10% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse, en su caso, ciertas deducciones, por inversiones y creación de ocupación.

Para los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 la totalidad de los ingresos y gastos del ejercicio están exentos de tributación, por lo que la base imponible de la Fundación es cero para ambos ejercicios.

9.3. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En este sentido, a 31 de diciembre de 2025 la Fundación no tiene abiertas actuaciones de inspección.

NOTA 10. INGRESOS Y GASTOS.

10.1. Ingresos de la Fundación.

El desglose del epígrafe "Ingresos por las actividades" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta en los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00
Donaciones y otros ingresos por actividades	30.675,79	13.063,83
Totales	30.675,79	13.063,83

En el epígrafe "Donaciones y otros ingresos" se compone por donaciones monetarias recibidas de donantes privados que se han recibido sin asignación a finalidades específicas y que, según lo indicado en la Nota 4.9, se imputan a resultado en el mismo ejercicio en que se reciben.

10.2. Ayudas concedidas y otros gastos

El epígrafe "Ayudas concedidas y otros gastos" de la cuenta de resultados abreviada adjunta presenta un importe de 5.831,78 euros al 31 de diciembre de 2025 que corresponde gastos de asesoramiento, a comisiones bancarias y otros.

10.3. Aprovisionamientos

La Fundación no registra en 2025 epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de resultados abreviada adjunta.

10.4. Gastos de personal

El detalle de los gastos incluidos en este epígrafe de la cuenta de resultados abreviada adjunta en los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Sueldos y salarios	0,00	0,00
Remuneraciones en especie	0,00	0,00
Seguridad Social	0,00	0,00
Otros gastos de personal	0,00	0,00
Totales	0,00	0,00

10.5. Servicios exteriores

El detalle por tipología de los gastos registrados en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de resultados abreviada adjunta en los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Arrendamientos y cánones		0,00
Reparaciones y conservación.		0,00
Servicios de profesionales independientes	4.949,50	1.001,19
Primas de seguros		0,00
Servicios bancarios.	260,68	210,43
Publicidad, propaganda y relaciones públicas		0,00
Suministros	439,53	0,00
Otros servicios.	182,07	1.133,48
Totales	5.831,78	2.345,10

NOTA 11. PARTES VINCULADAS

11.1. Saldos con vinculadas

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 la Fundación no mantenía ningún saldo con sus entidades vinculadas.

11.2. Operaciones con vinculadas

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 la Fundación no tiene operaciones con sus entidades vinculadas.

11.3 Retribuciones y otras prestaciones al Patronato y Dirección de la Fundación

Los miembros del Patronato de la Fundación no han percibido ningún tipo de retribución por el ejercicio de las funciones propias de su cargo bajo ningún concepto ni por otros servicios. Tampoco tienen concedido ningún anticipo o crédito. Adicionalmente, durante los ejercicios 2025 y 2024, no se han devengado gastos relacionados, compromisos de pensiones, pólizas de seguro u otros compromisos.

11.4 Modificación o resolución de contratos

Durante el ejercicio 2025 no se ha producido ninguna operación ajena al tráfico ordinario de la Fundación que supusiera una modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre la Fundación y los miembros del Patronato, o cualquier persona que actúe en su nombre.

NOTA 12. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES Y DE INGRESOS A FINALIDADES ESTATUTARIAS

De acuerdo con lo que establece el artículo 333-2 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, la Fundación satisface la obligación de destinar al menos el 70% de las rentas obtenidas y de otros ingresos netos al cumplimiento de las finalidades fundacionales. El resto se tiene que destinar al cumplimiento diferido de las finalidades o a incrementar la dotación. La aplicación se debe hacer efectiva en el plazo de cuatro ejercicios, a contar desde el inicio del siguiente al de la acreditación contable, a excepción de los supuestos por los cuales el Protectorado haya autorizado un plazo diferente.

El detalle del cálculo para la determinación del porcentaje de ingresos netos aplicados a las finalidades en los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
INGRESOS BRUTOS:		
- Ventas y prestaciones de servicios		0,00
- donaciones y otros ingresos	30.675,79	13.063,83
GASTOS NECESARIOS:		
- Servicios exteriores	-5.831,78	-2.345,10
- Amortizaciones	-485,10	-485,10
INGRESOS NETOS	24.358,91	10.233,63
GASTOS APLICADOS A FINES DE LA ASOCIACION:		
- Ayudas concedidas	19.257,20	8.554,75
INVERSIONES APLICADAS A FINES ASOCIACIONALES:		
- Adquisición de inmovilizado no donado o subvencionado	0,00	0,00
TOTAL GASTOS E INVERSIONES APLICADOS A FINES DE LA ASOCIACION	25.574,08	11.384,95
PORCENTAJE DESTINADO A CUMPLIMIENTO DE FINES DE LA ASOCIACION	79,06%	83,59%

Asimismo, dado que la aplicación debe hacerse efectiva en el plazo de 4 años, se expone a continuación el cálculo correspondiente:

EJERCICIO	INGRESOS BRUTOS	GASTOS NECESARIOS	INGRESOS NETOS	GASTOS E INVERSIONES	PORCENTAJE APLICADO	A APLICAR MINIMO 70% INGRESOS NETOS	PENDIENTE DESTINAR	EXCESO DESTINADO
2025	30.675,79	-6.316,88	24.358,91	19.257,20	79,06%	-17.051,24	0,00	7.307,67

NOTA 13. OTRA INFORMACIÓN

13.1. Personal

No ha habido personas empleadas en el curso del ejercicio 2025.

13.2. Miembros del Patronato

Al 31 de diciembre de 2025, la composición del Patronato era la siguiente:

MIEMBRO	CARGO
Aina Barca Fontova	Presidente
Kailah Nbeupane	Vicepresidente
Francesc Xavier Barca Salom	Secretario
Asociación Familia D'Hetauda (representada por Aina Barca Fontova)	Vocal

13.3. Garantías comprometidas con terceros

Al cierre del ejercicio 2025, la Fundación no tiene avales concedidos a terceros.

13.4. Información sobre el medio ambiente

Dadas las actividades a las que se dedica la Fundación, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Fundación. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria abreviada

13.5. Periodo medio de pago a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Período Medio de Pago a Proveedores (días)	
	2025	2024
Ratio de operaciones pendientes de pago	15,00	15,00

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación abreviado adjunto.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad es, de acuerdo a la Ley 11/2013, de 26 de julio, de 30 días, salvo en el caso de que por contrato se hubiera fijado un plazo de pago superior, que en ningún caso será superior a 60 días.

13.6. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo de los instrumentos financieros

Información cuantitativa y cualitativa y cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Fundación está centralizada en la Dirección, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos de créditos y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Fundación:

- a. Riesgo de crédito. Con carácter general, la Fundación mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.
- b. Riesgo de liquidez. Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la entidad dispone de la tesorería que muestra su balance de situación abreviado, hecho que hace innecesario obtener financiación adicional de terceros.

La Fundación no presenta riesgo de mercado (incluyendo tipo de interés y tipo de cambio), al no tener partidas denominadas en moneda extranjera, ni financiación alguna.

Código de conducta de inversiones financieras

El Patronato de la Fundación ha tomado consciencia del Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro, acordado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, comprometiéndose a seguir las reglas específicas a las que se han de ajustar las inversiones financieras tomando en consideración la citada normativa.

De esta manera, a la hora de seleccionar inversiones, se tiene en consideración siempre que se produzca el equilibrio necesario entre la seguridad, la liquidez y la rentabilidad que ofrecen las diferentes posiciones de inversión, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de contratación. Por otro lado, también se diversifica el riesgo correspondiente a las inversiones. Adicionalmente, y con el objetivo de preservar la

liquidez, la Fundación llevaría a cabo sus inversiones en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.

La Fundación no ha llevado a cabo inversión especulativa alguna.

Fdo. El Secretario

Francesc Xavier Barca Salom

VºBº: El Presidente

Aina Barca Fontova